Don Fr.co de Lison y Don Fr.co Gares Regidores
y la ciudad supp.co al S.r Corregidor se conforme
con la mayor parte en virtud de
Reales Provisiones usos y costumbres
y Sum.d se conformo

Libanca Poderal — mandose dar a los porteros de sala a cada uno
ocho ducados por el gasto de este dia y en rramo

S. Don Juan — nombrose por este año por escrivanos ma
yores de ayuntam.to en estado de hijosdalgo a alon
so Enriquez y don Fr.co Riquelme de Montalvo —

Marin de Valdespro — acordose se diese al S.r Don Fr.co Marin de Valdespro
el poder de procurador general y se dio en la for
ma siguiente —

Curador General — sepan quantos esta carta vieren como nos el con
cejo justicia y Regim.to desta muy noble y muy leal
ciudad de Murcia estando juntos en nro ayuntam.to
ordinario segun lo avemos de uso y de costumbre y
a saver —

Aqui todos los cavalleros
presentes

Por este año — otorgamos y conocemos por esta presente carta que en
boz y en nombre de ciudad damos y otorgamos todo poder
quan cumplido y bastante de derecho es nesesario al
S.r Don Fr.co Marin de Valdes Regidor alguazil mayor
del santo oficio de la ynquisicion deste Reyno para
usar y ejercer el cargo de procurador general en que
asi ha elegido por un año que comienza el dia de oy
como tal en nro nombre pueda hazer quales quier
pedimientos y demandas y seguir quales quier pleitos